

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2021-5252 *Decreto 47/2021, de 3 de junio, por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE/39/2016, de 15 de julio (BOC de 1 de agosto), por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de consejero.

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la consejera de Educación y Formación Profesional y de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 3 de junio de 2021,

DISPONGO

Primero. A propuesta de la organización CEOE-CEPYME cesan como consejeros titulares doña Montserrat Peña Marotias y don Miguel Ángel García Morcuende y como consejeros suplentes don Andrés Díez Gutiérrez y don Roberto Río Calonge y se nombra como consejeros titulares a doña Ángela García de los Salmones y don José Manuel Merino Gil y como consejeros suplentes a doña Marta Álvaro Herrera y don César Peña Gutiérrez.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de junio de 2021.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roíz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.